

Condiciones de uso del Centro Educativo Cultural Municipal para los talleristas en el año 2019.

1. La Municipalidad de Bell Ville no posee ningún vínculo laboral con el tallerista abajo firmante.
2. Los talleres no podrán exceder las seis horas de clases semanales dentro del Centro Educativo Cultural Municipal.
3. Los talleres deberán realizar 10 (diez) presentaciones gratuitas en el transcurso del corriente año a expensas de la Dirección de Educación y Cultura (barrios y centro)
4. El tallerista deberá dictar 1 (una) clase semanal de 2 (dos) horas reloj en un Centro Vecinal a designar por la Dirección de Centros Vecinales y Coordinada por la Dirección de Educación y Cultura.
5. Todos los talleristas tendrán que hacerse cargo de los daños que pudiera ocasionar el mismo o sus estudiantes durante su permanencia en el establecimiento.
6. No podrá permanecer dentro del establecimiento personas ajenas a la institución o que no estén en horario de clases.
7. Se dejará en perfecto orden y limpieza el aula luego de terminada la clase. En caso de que un tallerista no encuentre su aula en condiciones estará obligado a informar esta situación mediante una nota a la Dirección de Educación y Cultura, adjuntando a ésta fotos del hecho descripto.
8. El tallerista y sus alumnos deberán estar adheridos a un seguro, que lo cubra en caso de un siniestro dentro del establecimiento. Por ello deberá presentar todos los meses el recibo de pago de dicho seguro ante la Dirección de Educación y Cultura. Ninguna persona que desarrolle sus actividades en el Centro Educativo Cultural Municipal, podrá permanecer en el mismo sin estar asegurada.
9. Los talleristas y sus estudiantes deberán acatar los requisitos que la Dirección de Educación y Cultura demanda en el presente Convenio, el no cumplimiento de cualquiera de los puntos antes mencionados, será citado por la autoridad competente y la Municipalidad evaluará su continuidad en dicho Centro Cultural.

10. Todo tallerista deberá solicitar autorización con quince días de anticipación, mediante nota dirigida a la Dirección de Educación y Cultura para realizar cualquier evento en el Centro Educativo Cultural Municipal, que no corresponda al cronograma habitual de clases. Y además cumplimentar con todos los requisitos de un evento, es decir, habilitación de la Oficina de Espectáculos Públicos, seguro de espectador, S.A.D.A.I.C y AADI CAPIF entre otros, corriendo las erogaciones que surjan de estos por parte del tallerista.
11. El tallerista no podrá cobrarle a sus alumnos, una cuota mayor a los \$300.
12. En el transcurso del año lectivo, el tallerista deberá presentar de manera mensual del 1^{er}o al 10, una nómina de alumnos con sus respectivos datos personales, nombre completo, número de documento, teléfonos, mails etc.
13. Los talleristas deberán presentar un certificado de antecedentes legales emitido por la provincia antes de comenzar cada ciclo lectivo.
14. El ciclo lectivo concluirá todos los años en el mes de diciembre y tendrá inicio en el mes de febrero del año siguiente.
15. Tanto los tallerista que en el presente dictan clases en el Centro Educativo Cultural Municipal como quienes quieran ingresar a dar clases en éste deberán antes del comienzo de cada ciclo lectivo, presentar ante la Dirección de Educación y Cultura su proyecto a aplicar en este espacio donde se detallen los objetivos y lineamientos que persiguen la propuesta a realizar en el espacio mencionado. Si el tallerista considerara en el transcurso del año lectivo el cambio de esto en su totalidad, antes deberá consultar a la Dirección de Educación y Cultura a través de una nota.
16. No se podrá tener mobiliario propio en las aulas que entorpezca o dificulte el desarrollo de otros talleres en la misma aula. En caso de ser necesario incorporar algún tipo de mueble en el aula o salón, lo solicitará el tallerista por nota dirigida al Director de Educación y Cultura, quien decidirá sobre el tema.
17. El taller deberá cumplir con un número mínimo de alumnos que asistan a clases, exigido por el Director de Educación y Cultura. Si esto no se cumpliera el taller puede ser suspendido, y el espacio reasignado a otra propuesta.